

1244/24

DECRETO Nº

San Martín de los Andes 1 1 JUL 2024

Intendente ipalidad de San Martín de los A

VISTO:

El Decreto nº 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Kapitula Nancy Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Kapitula Nancy Graciela.**

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Noviembre de 2024, a la trabajadora Kapitula Nancy Graciela DNI 27.432.581, Leg. Nº 3027 para cumplir funciones como Operaria en la Planta SIRVE, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

<u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"